

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA DE SERVICIOS DE ASEO DE
VALLEDUPAR S.A E.S.P - ASEOUPAR S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, septiembre de 2016**

**EMPRESA DE SERVICIOS DE ASEO DE VALLEDUPAR S.A E.S.P
ANÁLISIS 2015**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima
ÁREA DE PRESTACIÓN	Valledupar (sitio de disposición final)
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo / Disposición final de residuos
DURACIÓN	Indefinido
FECHA DE CONSTITUCIÓN	09/06/1998
NOMBRE DEL GERENTE	Cristian Isacc Martelo Quiroz

Fuente: Sistema Único de Información – SUI RUPS

El siguiente informe está elaborado a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, informes de visita, y otras fuentes de información.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

- Balance General

La estructura financiera de la empresa denota un apalancamiento con terceros del 64% y el 36% con capital accionario.

BALANCE GENERAL					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
Activo	5.865.470.477	100%	7.036.082.771	100%	20%
Total Activo Corriente	581.814.074	10%	1.561.402.023	22%	168%
Total Activo LP	5.283.656.403	90%	5.474.680.748	78%	4%
Total Pasivos	3.763.758.688	64%	4.533.640.514	64%	20%
Total Pasivo Corriente	154.538.596	3%	222.506.188	3%	44%
Total Pasivo LP	3.609.220.092	62%	4.311.134.326	61%	19%
Total Patrimonio	2.101.711.789	36%	2.502.442.257	36%	19%
Total Pasivo + Patrimonio	5.865.470.477	100%	7.036.082.771	100%	20%

- Activos

El activo para el año 2015 aumentó en 20% en relación con el año 2014, equivalente a 1.710 millones de pesos.

Los deudores para el 2015 aumentaron en 25%, variación representada en 1.392 millones de pesos. Dentro de los cuales el 93% de los deudores corresponden a créditos a socios y accionistas, los cuales en corto plazo pasaron en el 2014 de no registrar valor a 1.279 millones de pesos en el 2015, el restante está como no

corriente. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita informar a que obedecen estos créditos otorgados a la empresa Interaseo S.A. E.S.P. y el estado de estas cuentas por cobrar, ya que en la nota No. 3 de los estados financieros sólo se relacionan los socios y los valores que adeudan.

- Pasivos

El pasivo para el 2015 aumentó en 20% en relación con el 2014. La variación mas representativa en pesos, se presentó en los pasivos estimados y provisiones, los cuales para el 2015 crecieron en 701 millones de pesos, equivalente a un incremento del 20%. Según la nota No. 11 de los estados financieros hace referencia estos valores a la provisión que por regulación se debe efectuar para el cierre, clausura y post clausura del relleno sanitario que opera la empresa.

Las cuentas por pagar totales pasaron de 320 millones de pesos en el 2014 a 388 millones de pesos para el 2015, variación porcentual equivalente a 21 puntos.

- Patrimonio

El patrimonio para el año 2015 aumentó en 19% en relación con el 2014. Esta variación se pudo presentar a los resultados positivos del ejercicio.

	2014	2015	Variación 2015/2014
Total Patrimonio	2.101.711.789	2.502.442.257	19%

- Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
Ingresos Operacionales	3.687.120.896	100%	3.972.808.147	100%	8%
Servicio de Aseo	3.687.120.896	100%	3.972.808.147	100%	8%
Costo de Ventas y Operación	3.465.893.573	94%	3.734.911.212	94%	8%
Utilidad Bruta	221.227.323	6%	237.896.935	6%	8%
Gastos operacionales	138.850.280	4%	136.693.041	3%	-2%
Gastos de personal	0	0%	0	0%	
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	136.174.000	4%	183.573.000	5%	35%
Utilidad Operacional	82.377.043	2%	101.203.894	3%	23%
Otros ingresos	282.926.579	8%	386.619.400	10%	37%
Otros gastos	5.847.731	0%	3.766.009	0%	-36%

Gasto de Intereses	0	0%	0	0%	#¡DIV/0!
Utilidad antes de Impuestos	359.455.891	10%	484.057.285	12%	35%
Impuesto de renta	100.128.000	3%	134.989.000	3%	35%
Utilidad Neta	259.327.891	7%	349.068.285	9%	35%

Los ingresos para el 2015 aumentaron en 8% y en el mismo porcentaje aumentaron los costos de ventas y de operación, los cuales representan el 94% de los ingresos. Es por esto que se genera un margen de maniobra del 8%.

Los gastos operacionales se disminuyeron en dos puntos porcentuales, lo cual ayudo a generar una utilidad operacional mayor para el año 2015, equivalente al 3% de los ingresos y aumentando en valor el 23% con relación al 2014.

Los otros ingresos aumentaron en 37% y representan el 10% de los ingresos operacionales. De acuerdo a la nota No. 18 de los estados financieros se dice que corresponden a los intereses presuntivos cobrados a Interaseo S.A. E.S.P., por lo cual se solicita explicar detalladamente a que hace referencia estos valores y estos conceptos.

Al final del ejercicio la empresa ha generado utilidad neta equivalente al 9% de los ingresos operacionales.

- Cartera

La cartera para el 2015 disminuyó el 8% en relación con el 2014. El 77% del total de la cartera está representada en vencida mayor de 360 días, la cual aumentó para el 2015 en 35%. Le sigue la no vencida con el 8% del total de la cartera y que para el 2015 se incrementó el 66% en relación con el 2014.

- Indicadores financieros

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2014	2015
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Rotación Cuentas por Cobrar	24	20
Rotación Cuentas por Pagar	34	38
Razón Corriente	3,76	7,02
Rotación de Activos Fijos	313,60	337,89
Rotación de Activos Totales	0,63	0,56
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	219	285
Margen Ebitda	6%	7%
Margen Neto	7%	9%
Margen Operacional	2%	3%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	4%	4%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	12%	14%
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS		

Nivel de Endeudamiento	64%	64%
Activo Corriente / Activo Total	10%	22%
Pasivo Corriente/ Activo Total	3%	3%

La rotación de cartera mejoró para el año 2015 a diferencia de las cuentas por pagar que aumentaron para este año.

Como se puede observar los indicadores de rentabilidad reflejan un incremento de las utilidades para el año 2015.

• **CLASIFICACIÓN.**

En cumplimiento de la Resolución 20141300004095, el prestador se clasifica como Voluntario del GRUPO 1 con cronograma del Grupo 2, y lo ratifica con una comunicación escrita informando tal decisión, adicionalmente informa que no pertenece a un Grupo Económico que deba generar estados financieros consolidados, en consecuencia y de acuerdo con los análisis realizados se considera el prestador cumple los requisitos establecidos en la Ley para aplicar voluntariamente un marco normativo superior, por lo tanto deberá aplicar las NIIF Plenas para la elaboración y presentación de sus estados financieros, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Periodo de preparación obligatoria: 01 enero al 31 de diciembre de 2014
- Periodo de transición: 01 enero al 31 de diciembre de 2015
- Primer periodo de aplicación: 01 enero al 31 de diciembre de 2016

Adicionalmente se comprobó que el reporte de información relacionado con la clasificación fue realizado por el prestador de forma extemporánea, ya que la fecha límite de reporte era el 28 de marzo de 2014 y el prestador certificó su información el 08 de mayo de 2014.

• **REPORTE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.**

Respecto del reporte de su plan de implementación requerido en la Resolución 20141300004095 la entidad certificó un plan de implementación acorde con las especificaciones detallando plazos específicos por cada actividad. En cuanto a la ejecución del mismo, al cierre del año 2014 se evidencian avances importantes en el proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo, adicionalmente en cada uno de los avances informados el prestador las explicaciones no son suficientemente detalladas.

También es importante mencionar que el reporte de información relacionado con el plan de implementación fue realizado por el prestador de forma oportuna.

- **REPORTES FINANCIEROS INICIO DE TRANSICIÓN**

Adicional a lo anteriormente indicado y concluido el periodo de preparación obligatoria (Año 2014), la entidad certificó ante esta superintendencia sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos mediante la Resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015, entre los que están:

- Formulario Información General
- Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formato 12 - Conciliación Patrimonial
- Formato 13 - Revelaciones y políticas

De los análisis realizados a cada uno de los formatos anteriormente mencionados se concluye lo siguiente:

Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.

- a) La entidad pasa de tener activos totales bajo norma anterior por \$5.865 Millones a \$5.731 Millones bajo el nuevo marco normativo, lo cual representa una disminución de \$134 Millones, equivalentes al -2.29%. Respecto a los pasivos pasa de tener \$3.764 Millones bajo norma local a \$3.275 Millones en pasivos en el ESFA, que equivalen a una reducción del \$192 Millones correspondientes al -5.11%. Todos los cambios mencionados anteriormente producen un incremento patrimonial neto del 2.8% al pasar de \$2.102 Millones a \$2.160 Millones.
- b) En consecuencia, en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA, se evidencia un impacto patrimonial positivo por valor \$58 Millones, que corresponden principalmente a:

ACTIVOS

- Incrementos en activos por impuestos diferidos (\$12 Millones)
- Disminuciones por ajustes a valor razonable de las cuentas por cobrar (\$7 Millones), ajustes a las propiedades, planta y equipo (\$4 Millones) y por ajustes al disponible y eliminación de los ajustes por inflación (\$3 Millones).

PASIVOS

- Incrementos en pasivos por ajustes al reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos (\$7 Millones).
 - Reducciones por ajustes a valor razonable de las cuentas por pagar (\$68 Millones)
- c) En cuanto a la certificación del este formato, se evidencia que el prestador lo presento de forma oportuna.

Formato 12 - Conciliación Patrimonial

- a) Este formato se encuentra bien diligenciado y contiene los valores y conceptos que explican en detalle el impacto patrimonial derivado del proceso de convergencia al nuevo marco normativo.
- b) La certificación del este formato fue realizada por parte del prestador en forma oportuna.

Formato 13 - Revelaciones y políticas

- a) De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 del anexo, correspondiente a la Resolución SSPD 20151300020385, el formato 13 debía contener una revelación detallada de cada una de las partidas diferentes a cero (0) del Estado de Situación Financiera de Apertura, pero el prestador incluyó las revelaciones, las políticas de medición inicial, posterior y del ESFA de forma muy sencilla, con lo cual no se está dando cumplimiento a las exigencias de revelación establecidas en el nuevo marco normativo.
- b) La certificación del este formato fue realizada por parte del prestador en forma extemporánea, un día después del plazo establecido por la Superservicios.

• REPORTE FINANCIEROS DE CIERRE DE TRANSICIÓN

A la fecha el prestador no ha certificado la información requerida por la Superservicios mediante la Resolución SSPD N° 20161300013475 *“Por la cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009”*. Por lo tanto no ha sido posible hacer análisis financiero a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2015, elaborados bajo el nuevo marco normativo.

Recomendaciones Finales

1. Conminar al vigilado para que certifique a la mayor brevedad posible al Sistema Único de Información toda la información requerida mediante la Resolución SSPD N° 20161300013475, la cual debe ser de alta calidad y dar cumpliendo los criterios de reconocimiento, medición, presentación y en especial los de revelación establecidos en el marco normativo que debe aplicar.
2. Informar que estas recomendaciones no pueden ser consideradas como ampliación a los plazos establecidos para el reporte de información de la resolución ya mencionada, ya que el reporte extemporáneo de la información, la no certificación de la misma y los problemas de calidad de información le puede acarrear al prestador y a sus directivas acciones administrativas tales como sanciones y/o investigaciones.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

ASEOUPAR S.A. ESP es operadora del relleno sanitario Los Corazones, ubicado a 7 Km del centroide del municipio de Valledupar, en jurisdicción del mismo, en un predio propiedad del municipio, el sitio cuenta con permiso ambiental otorgado por CORPOCESAR a través de la Resolución 0916 del 28 de junio de 2013.

Actualmente el relleno cuenta con una vida útil para disposición de residuos que data al 27 de mayo de 2018, sin embargo la licencia otorgada comprende la ampliación de su vigencia hasta el 27 de abril del año 2028, a través de la construcción de tres fases para el proyecto.

El relleno recibe en promedio 467 toneladas diarias provenientes de los municipios de Agustín Codazzi, La Jagua de Ibirico, Manaure Balcón del Cesar, Pueblo Bello, La Paz, San Diego y Valledupar en el departamento de Cesar y los municipios de Barrancas, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, San Juan Del Cesar, Urumita y Villanueva del departamento de La Guajira, como aparece a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TONELADAS 2015
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	9.202,96
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	406,69
CESAR	MANAURE BALCON DEL CESAR	1.312,19
CESAR	PUEBLO BELLO	1.234,90
CESAR	LA PAZ	4.077,41
CESAR	SAN DIEGO	1.574,45
CESAR	VALLEDUPAR	129.781,61
LA GUAJIRA	BARRANCAS	914,66
LA GUAJIRA	EL MOLINO	4,42
LA GUAJIRA	FONSECA	3.346,18
LA GUAJIRA	HATONUEVO	1.216,63
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	3.237,68
LA GUAJIRA	URUMITA	359,40
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	4.816,04
TOTAL		161.485,22

Fuente: Base de datos GRIA

Gestión del Riesgo

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de realizar seguimiento a los avances en la formulación e implementación de los Planes de Emergencia y Contingencia (Res. 154 de 2014), emitió la Circular Externa No. 20151000000024 de Junio 3 de 2015, dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a su vez realizó la adecuación de la plataforma informática del SUI con el fin de recepcionar dicha información; estableciendo plazos de reporte, para Planes de Emergencia y Contingencia a 19 de septiembre de 2015 y cargue de formatos y formularios a 05 de octubre del año en curso.

A través del Sistema Único de Información SUI, el prestador reportó el 19 de septiembre de 2015, el Plan Operativo para la atención de Emergencia y Contingencia en la prestación del servicio público de aseo (Disposición Final) en los municipios de Valledupar, La Jagua de Ibirico, Robles de La Paz, Pueblo Bello, San Diego, Agustín Codazzi, Departamento del Cesar. Una vez revisado el documento, se le informó al prestador que el mismo no se encuentra ajustado en su totalidad con los lineamientos mínimos de la Resolución 154 de 2014. El Plan de Emergencia y Contingencia no

incluye medidas específicas para controlar o mitigar el riesgo de incendio en el sitio de disposición final relleno sanitario “Los Corazones”, a su vez no presenta los anexos y formatos para procedimientos que hacen referencia en el documento. Se solicitó corregir el documento y realizar nuevamente el cargue en PDF al SUI.

4. ASPECTOS COMERCIALES

- Tarifas

A continuación se relaciona el costo de disposición final que la empresa ha aplicado y reportado en SUI:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	CDTJ
01/01/2007	30/06/2007	27421.5
01/07/2007	31/12/2007	27180.7
01/01/2008	30/06/2008	26341.8
01/07/2008	31/12/2008	26341.7
01/01/2009	30/06/2009	25828.8
01/07/2009	31/12/2009	24972.6
01/01/2010	30/06/2010	24847.7
01/07/2010	31/12/2010	23707.83
01/01/2011	30/06/2011	22507.67
01/07/2011	31/12/2011	22519.42
01/01/2012	30/06/2012	22406.82
01/07/2012	31/12/2012	22226.11
01/01/2013	30/06/2013	21751.83
01/07/2013	31/12/2013	21708.08
01/07/2014	31/12/2014	20382.41

Fuente: SUI

La empresa a la fecha no ha reportado la información para el año 2015, por lo cual se genera una alerta por omisión en el reporte de información.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, aplicando la metodología expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-, a través de la Resolución 315 de 2005, modificada parcialmente por las Resoluciones 361 de 2006, 435 de 2007 y 473 de 2008, presentó los resultados del Nivel de Riesgo de los prestadores que atienden los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2015. A partir de la información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI en la página oficial de la Entidad, por lo cual a continuación se presenta el nivel de riesgo agregado en el cual fue clasificada la empresa:

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ - ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO 2015 IFA
-30,48	0,64	Rango 3	97,72	Rango 1	122,24	Rango 1	Rango 2

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 2015	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA 2014	RANGO ICTBL	VIDA UTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL PRESTADOR, VU	RANGO VU	IOCA 2015	NIVEL DE RIESGO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	13,30	RANGO I	RANGO I	RANGO I

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Año	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total
2002	16	3	0	19
2003	14	15	0	29
2004	42	24	0	66
2005	56	16	0	72
2006	40	18	0	58
2007	48	33	0	81
2008	47	30	0	77
2009	72	26	0	98
2010	93	11	1	105
2011	99	4	0	103
2012	95	2	0	97
2013	81	2	5	88
2014	70	3	13	86
2015	63	4	32	99
2016	7	1	32	40
Total	843	192	83	1.118

Fuente: SUI

El prestador con corte a junio de 2016, tiene un porcentaje de reporte de información al SUI del 93%, por lo cual debe proceder a reportar la información que tiene como pendiente y que su término está vencido.

La empresa debe explicar por qué ha certificado cargues de información como no aplica como los siguientes: aseo cuentas por pagar, proyectos de inversión, comercial de aseo tarifas aseo. De no tener que reportar la información por alguna razón, se debería haber solicitado la deshabilitación de los cargues exponiendo los motivos.

Por lo cual se genera alerta por mala calidad de información reportada al SUI y debe proceder a realizar la solicitud de modificación de la información de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 20121300035485 del 2012.

Para revisar la información señalada la empresa puede ingresar al link <http://www.sui.gov.co/SUIAuth/portada.jsp?servicioPortada=3> en "Estado de reporte de información prestadores SSPD"

7. ACCIONES DE LA SSPD

➤ Visitas

La última visita adelantada al sitio de disposición final fue durante los días 12 y 13 de noviembre de 2015, en donde se evidenció lo siguiente:

- Se identificaron sectores adyacentes al frente de trabajo con residuos expuestos a la intemperie sin ningún tipo de cobertura, se identificaron también residuos apilados sin ningún tipo de manejo.
- Se evidenció una presunta afloración de lixiviados, puesto que en la base de la celda se observó líquido empozado, se recomendó al operador atender de manera inmediata esta situación, de manera que los lixiviados tengan su adecuado manejo y no se mezclen con el sistema de drenaje de aguas lluvias.
- Se evidenció que algunas chimeneas han perdido su posición vertical
- No se observó mantenimiento de los canales perimetrales, se evidenció crecimiento de vegetación al interior de los canales, algunos no se encuentran bien definidos ni perfilados.

En atención a las observaciones producto de la visita el operador manifestó que los residuos expuestos se encontraban en la celda de contingencia habilitada de acuerdo con las necesidades operacionales del sitio en época de invierno de acuerdo con los manuales de operación definidos por el prestador. Respecto del presunto afloramiento de lixiviados, el operador remitió evidencia frente a la construcción y mantenimiento de filtros en la pata de los taludes, los cuales conducen los líquidos hasta las piscinas de almacenamientos, así mismo informó sobre el mantenimiento realizado a las chimeneas, informando que este se realiza a medida que se avanza en la operación de la celda.

➤ Sanciones

Durante la vigencia 2015, mes de septiembre, la empresa fue sancionada con una multa de \$30.000.000.00 (treinta millones de pesos), por el cargo único de: "Presuntas fallas en la prestación del servicio de aseo, por incumplir las especificaciones técnicas previstas en las normas para la disposición final de residuos sólidos de conformidad con el artículo 10, numerales 5 y 6 del decreto 838 de 2005".

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades frente a los aspectos técnico - operativos relacionados con el tratamiento de lixiviados y cubrimiento diario de residuos y que el prestador remita información respecto a los avances de las medidas adelantadas.
- La empresa debe explicar por qué ha certificado cargues de información como no aplica como los siguientes: aseo cuentas por pagar, proyectos de inversión, comercial de aseo tarifas aseo. Así mismo, debe realizar la solicitud de reversión respectiva.
- La empresa debe dar respuesta a cada una de las observaciones que se realizaron a lo largo de este informe y tomar las acciones que permitan subsanarlas.

Proyectó: Juan Carlos Torres Vallejo – Contratista Evaluación Integral de Aseo
Omar Orlando Cortes –Contratista DTGA
Revisó: Diana C. Guavita D. – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo (A)
Henry Velásquez Valencia - Coordinador Grupo Reacción Inmediata de Aseo
Aprobó: Gustavo Villalba Mosquera – Director Técnico de Gestión de Aseo